

Resolución de 05/12/2025 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publica la lista provisional de acciones formativas admitidas en la convocatoria realizada por Resolución de 03/10/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan acciones formativas en centros para el profesorado en el curso 2025-2026.

Por resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación de 01/10/2025 (DOCM nº 199, de 15 de octubre de 2025), se convoca la realización de seminarios, grupos de trabajo de centros e intercentros y cursos de formación en centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso 2025/2026.

La base 18^a de la citada resolución de convocatoria establece que, una vez valoradas las solicitudes por el equipo de valoración, la dirección del CRFP ordenará la publicación de la propuesta de resolución provisional en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha (www.educa.jccm.es), y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), resuelvo:

Primero. Publicar la lista provisional de acciones formativas admitidas en la convocatoria de realización de seminarios, grupos de trabajo de centros e intercentros y cursos de formación en centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso 2025/2026, convocadas por resolución de 01/10/2025.

Estas listas se encontrarán expuestas, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>) y en el nuevo Portal de Educación de Castilla-La Mancha (<https://educacion.castillalamancha.es/>)

Segundo. Las listas provisionales de acciones formativas admitidas contendrán el título de la acción formativa, la modalidad de la misma, el nombre del centro educativo y la localidad. En los listados de Grupos de Trabajo Intercentros, además, estará reflejado el Centro Coordinador de la actividad.

Tercero. Las listas de acciones formativas admitidas estarán ordenadas por provincias y por orden alfabético de localidad de realización.

Cuarto. Debido a la excepcionalidad que se trata en el punto 2.c del apartado sexto en relación a la solicitud del curso de "Prevención, sistemas de alerta y de emergencias, riesgos, autoprotección y actividades didácticas", siendo decisiva la urgencia de la formación ante emergencias de protección civil en los centros educativos no universitarios dentro del marco de respuesta a catástrofes naturales, la publicación de

cursos de formación en centros que hacen referencia a este punto tendrá carácter DEFINITIVO, pudiendo comenzar su realización una vez efectuada esta publicación.

Quinto. Contra estos listados, los directores y directoras de los centros educativos tendrán un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta resolución, para presentar alegaciones dirigidas a su unidad provincial de formación por medios telemáticos. En el caso de los grupos de trabajo intercentros, será el centro educativo coordinador el que presente dicha alegación con la aquiescencia de los demás centros participantes.

Toledo, a la fecha de la firma electrónica



MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ

Viceconsejera de Educación, Universidades e Investigación